

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

PUBLICIDAD

Los permanentes, los se publican en las de que planas y los comunicados precios convencionales a los originales no se devuelven No se publica los lunes.

SUSCRIPCION

Badajoz, un mes, 1'10; ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Estranjeo trimestre, 6 id. La correspondencia se dirigirá al Administrador de Redacción y Administración, Arco-Agüero 18

Candidatura republicana

De conformidad con lo acordado por los representantes republicanos y de las sociedades obreras que acudieron al mitin del día 12, y habiendo retirado el Sr. Baselga su nombre de la lucha electoral, la candidatura del partido republicano en la circunscripción la forman los señores

- D. José Piernas Hurtado, catedrático de la Universidad de Madrid, y
- D. Alfredo Calderón, ilustre periodista.

Incompatibilidad

No son recomendables, en tesis general, las leyes de excepción. Semjantes medidas aouan una perturbación en la vida del Estado. Por ellas la ley común declara su impotencia. Son a modo de remedios de la terapéutica oficial muchas veces ineficaces, casi siempre ocasionados al riesgo del abuso.

Casos hay, no obstante, en que la necesidad impone el empleo de tales remedios. Diga lo que quiera el idealismo abstracto, toda legislación tiene que ser circunstancial, so pena de pecar de injusta y de insensata. *Distingue tempora et concordabis jura*, decían ya los antiguos. ¿Quiere decir esto que, conforme a las circunstancias, quepa afirmar o contradecir en las leyes los principios que se profesan? No sin duda. Lo que hay es que el principio mismo demanda, según la ocasión, resoluciones a veces en apariencia, aunque jamás en realidad contradictorias. La misma ley de la gravedad hace en la naturaleza que caiga la piedra y que se eleve el globo. La conservación de la salud impone al sano la alimentación, al enfermo la dieta. El respeto de la libertad demanda la represión del delito. El principio de la igualdad es el que ordena tratar desigualmente en gran número de relaciones al hombre y a la mujer, al niño y al adulto, al enfermo y al sano, al loco y al cuerdo.

Esta consideración nos da el criterio para distinguir, en toda medida circunstancial, lo justo de lo injusto, cuando, dadas las circunstancias, la determinación excepcional sirve para la defensa y protección de aquel mismo orden de derechos a que afecta y que acaso en apariencia merma; entonces es cuando deberá ser tenida por legítima. Dejar de aplicarla en caso semejante por consideración a la generalidad abstracta del derecho común es una superstición. Es el derecho mismo quien entonces reclama la excepción. El legislador que rehúse sancionarla, semejaría al cirujano que se negare a amputar el miembro gangrenoso por respeto a la integridad del cuerpo.

Cabe a ese título pedir al legislador, como medida impuesta por la ocasión, el establecimiento de una absoluta incompatibilidad entre el desempeño de un cargo administrativo cualquiera y el ejercicio de la función electoral. En el medio de moralidad política en que vivimos, esa incompatibilidad es manifiesta. El legislador, declarándola nada innovaría, nada crearía, nada destruiría; no haría sino reconocer un estado real de derecho.

Los sufragios que fueran anulados, no son tales sufragios. Con la coacción, con la dependencia de quien deposita el voto, faltale a éste lo que constituye su esencia, el fundamento de su validez, su propia naturaleza jurídica. Semjante acto no tiene del derecho más que la exterioridad, el ropaje, la apariencia. En el fondo es lo contrario del derecho, la violación, el atentado, la injusticia. La ley que lo haga imposible no habrá mermado el sufragio; lo habrá defendido, como la medicina, combatiendo la enfermedad, sirve a la salud; como la pena restablece el derecho combatiendo al delito. Esa ley impedirá a los gobiernos ejercer coacción y a los funcionarios sufrirla. Quitará a uno y a otros la posibilidad no de usar ese derecho, sino de perturbarlo. Privará a los naturales enemigos de la sinceridad electoral, de uno de los más poderosos de cuantos medios emplean para convertir la representación nacional en sarcasmo de la nación.

Los hechos hablan con incontestable elocuencia. Ne hay elección en que no se repitan. Candidaturas distribuidas por sus jefes a los subalternos de los centros oficiales, recuento de empleados votantes en los colegios, signos convenidos para hacer imposible el secreto del sufragio, manadas de funcionarios de menor cuantía llevados a los comicios como corderos al aprisco. ¿Son esos los derechos que ha de respetar y sancionar la ley? La hipótesis legal debe ser, sin duda, la de que el ciudadano hara un recto uso del sufragio como de todos sus derechos. Mas cuando la experiencia constante muestra todo lo contrario respecto de un orden de ciudadanos, ¿que valor le resta a la hipótesis?

El fenómeno no es solo explicable y comprensible; es fatal, es necesario. Gobiernos de partido, atentos exclusivamente a conservar el poder, giran a desaprovechar, por escrúpulos de raotitud, la fuerza que pone en sus manos la dependencia del funcionario. ¿Es razonable exigir de ellos que se dejen derrotar por aquellos a quienes suelen considerar como adosritos más bien a su servicio que no al servicio del país? ¿No ha sido por mucho tiempo entre nosotros opinión punto menos que dogmática, que no le era lícito al empleado conservar un cargo administrativo disintiendo del gobierno establecido? En la torpe manera cómo aquí estas cosas aun se juzgan, el votar, siendo funcionario del Estado, contra el gobierno existente ¿no parece implicar a los ojos de muchos, pecado de ingravitud, de indisciplina y de traición?

Pongámonos ahora en el caso del empleado. Su carrera, su porvenir, su propio sustento y el de su familia dependen de su sumisión. Ponga en la urna un papel por otro y está perdido. El mismo se habrá condenado a la miseria y habrá llevado el hamore a su hogar. En la balanza de los motivos se coloca en un lado el pan de sus hijos, de otro un voto más, otorgado al candidato de su predilección. ¿Cabe dudar de que lado se inclinara la decisión? Gobiernos austeros se abstendrían de ejercer presión; funcionarios heroicos serían capaces de resistirla. ¿Es para tales hombres para quienes se legisa? La misión del legislador es entonces mas que cómoda, es inútil. Las virtudes no necesitan reglamento. Abstengámonos de hacer leyes y demos paso a la acción santificante de la gracia.

ALFREDO CALDERÓN.

MIL PESETAS al que presente capsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias, Plaza del Pino 6.

Pacotillas

A medida que acercan las elecciones van siendo mas intensas las emociones y hay candidato que, sin comer alubias, está con fiato.

Debe de ser horrible tras larga brega y un dineral gastado con fe muy ciega que no me explíc, a casa en vez del triunfo llevarse un mico.

Peró más doloroso será irse a pique quien haya muchos años sido cacique y en un minuto pierda su predominio de amo absoluto.

Si alguno aurre ahora las inclemencias de ver en otras manos sus preeminencias de gran cacique, hasta la panza puede que se le achique!

En Burriana, durante la procesión de la Pascoa, los fieles, para patentizar su ardiente catolicismo, dispararon 1.000 tiros nada menos.

Murió un individuo a consecuencia de un balazo, solo un individuo, para que se vea lo inofensivas que son esas costumbres tradicionales.

¿Qué menos habian de morir que una persona por cada mil tiros que disparasen los burrianos?

¿No causan más victimas los eléctricos, los ferrocarriles y hasta los coches de punto?

Indudablemente. ¿Se suprimen por eso?

No, señor. ¿Pues por qué se ha de prohibir a los burrianos que demuestren su fe católica haciendo burriadas?

Eso no lo puede pedir ni lo pedirá más que el odio sectario.

El fiscal del Tribunal Supremo califica el delito del general Borbón de atentado a la autoridad del Gobernador de Madrid y pide que se le imponga un año, ocho meses y veintitún días de prisión correccional.

Y habrá dicho el fiscal, al formular esas conclusiones provisionales:

—Para que se vea que la Justicia es igual para todos: hasta para los Borbones!

Los periódicos de Madrid sacan partido del hecho de que el rey de Inglaterra envió un caballero de gala al comandante general de Algeciras encargándole renovar muy especialmente su salud a don Alfonso XIII, rey de España.

Y que, ¿no es correcto que haya enviado un caballero de gala con ese monarca?

Hombre, yo creo que sí, coincidiendo con Abarzuza, que lo considera un triunfo diplomático para él.

¿Podía hacer más el rey de Inglaterra que confiar esa misión a un caballero de gala?

Lo censurable hubiera sido, causando risa, que lo hubiera enviado en mangas de camisa!

ESTRANJ.

REMITIDO

EN LA ASAMBLEA MAGNA?

(MADRID MARZO 25-1905).

(CONCLUSIÓN).

Decíamos también, que para honrar el sufragio por completo y con él al progreso, a las mayorías, al buen orden y a la unión verdadera, debe determinarse desde luego, para matar toda desconfianza, todo temor, y las pasiones a principios hídicos, que cuando avanzara el saber y la independencia social, gozarían de voto permanente cada grupo de compromisarios ante su respectivo elegido electo a concejal y a soberano; y cada grupo de electores ante el compromisario que nombrara, pero que en la soberanía del primero se funda a plecer, clara y fácilmente la de todos los electores.

Digresemos también. ¿Con qué acierto, con qué independencia y por cuanto tiempo serian elegidos por los Soberanos sus mandatarios todos? Y éstos, tan aptos, ¿qué buenos servicios prestarían sabiendo que serian destituidos o castigados tan pronto faltaran a la consigna que les dieran, bien los Soberanos de la localidad, los del distrito o diputados partido judicial a la vez que les nombraran, o bien los que nombraran tambien los diputadcal? Hay propuestas que no admiten discusión. Dentro de los poderes naturales, y fuertes por tanto, los Gobiernos todos, los diputados y los municipios Soberanos, no se ocuparían en largas discusiones, siendo tan conocido lo mejor, sino en pesar lo más conveniente para imponerlo de seguida. Así que, llegado que fuera a su reinado el Gobierno por el pueblo y para el pueblo, ¡adios ambiciones con perjuicio de tercero, adios escuadras, ejércitos, fronteras y la Roma de siempre!

De ocurrir la desgraciada suerte de no poderse amparar cada una de las sociedades cultas que forman una nación, con el sufragio de valía, base y defensa positiva de toda sociedad particular por numerosa que sea, debiérase, para que ninguno se llamara a engaño, y todos, además, tomaran a bien lo que quisieran o pudieran concederles sus respectivos gobiernos, tal en bondad o en malicia fueran sucediéndose, debiérase, no ofreser ventura llera, estando en la oposición, ni contar con grandes economías, ni con la unión, ni con la legalidad, una vez que tanis que imperar, el afán de mando, causa de discordias, y de que tenían los Poderes que necesitar y que pagar de mil modos, la

Probad el Licororo de Henri Garnier y C.

Línea regular y rápida de vapores

DE LA

COMPANÍA VALENCIANA DE NAVEGACIÓN
El vapor español de primera clase

CABAÑAL

Saldrá del puerto de HUELVA el día 24 de Abril con destino a Cádiz, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú de Guisola, Marsella y Génova.

Admite cargas y pasajeros para dichos puertos y se despacha calle Almirante Hernandez Pinzón, 46 y 48, por su consignatario **Thomas Morrisón y C.ª Ld. Huelva.**

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el pasaje. Camarotes amplios y cómodos.

Pianchadora

Una que ha trabajado en Madrid durante siete años, ofrece sus servicios al público.

Precios: camisas lisas, 20 céntimos; con pliegues, 25; bordadas, 35. Faldas, cortinones, etc., a precios arreglados.

ABRIL, 11.

Consulta

El Doctor M. Sainz, especialista en partos y enfermedades de la matriz, ha trasladado en residencia de Madrid a esta capital y admite consulta todos los días, excepto los festivos, de 2 a 4 de la tarde, en su domicilio calle de San Juan número 25 pral., tanto de la Especialidad como de Medicina y Cirugía general.

Establece también consulta gratuita para los pobres a las 10 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes, de enfermedades de la matriz y los martes jueves y sábados, de cirugía general.

Se arriendan

los aprovechamientos de pasto, labor y bellotas, de la Dehesa «Prados del Rey», en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán, 20.

No hay jarabes para refrescos como los que fabrica

La Flor de la Mancha.

No se expendien ni se exportan mejores vinos de mesa que los que tiene

La Flor de la Mancha.

LA FLOR DE LA MANCHA es, en su clase, la primera casa de Extremadura.

J. Rodríguez y Compañía

Hernan-Cortés, 20, Badajoz

Pedir en todas partes refrescos de nuestros jarabes.

Perfumeria y Pasamaneria

DE

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

Sucesores de

PEDRO LAZARO

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Primera casa en quincalla, géneros de punto para señoras caballero y niños.

Gran surtido en artículos para labores. Unica casa que vende los acreditados algodones, hilos y sedas marca D. M. C.

Gran colección de labores, empezada en cañamazos y etamines

Inmenso surtido en abanicos, peloteria óptica, paraguas, sombrillos y bastones.

Visitar esta casa antes que ninguna otra.

SAN JUAN, 19.—BADAJOZ.

Temporada de verano

Llegaron las novedades en batistas, céfiros, satenes, rasos libertis, gasas, sedas japonesas lavables, alpaca lisas y labradas, luisinas seda fantasía, faldas glassé, sombrillas alta novedad, plumetis, damasas y lanas de todas clases.

Como de costumbre, se saldan muchos géneros de temporadas anteriores con gran rebaja de precios.

Gran surtido en general para trajes de caballeros y osmiseria.

Corbatas, camisetas, calcetines, medias y bonita colección en pañuelos para la mano.

Antonio Doncel

SUCESOR DE TORRALBO

11, San Juan, 11

Se venden

pipas de sandía valenciana de primera clase, a 3'50 pesetas kilo.

Daran razón: San Agustín 41.

Venta de corcho.

Con arreglo a las bases que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Alba, en Madrid, palacio de Liria; en la Administración que dicha excelentísima señora tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), a cargo de D. Tomás Hernandez Blanco y en la Administración de Sevilla, palacio de las Dueñas, encomendada a D. José García López, se efectuará la venta del corcho que ha de pelarse en el presente año en las dehesas «Chanca del Conde», «Suertecillas» y «Abades», sitas en término del referido Jerez de los Caballeros.

Los que deseen adquirir aquel producto, pueden enterarse de dichas bases y presentar sus proposiciones en cualquiera de los puntos mencionados, en la primera quincena del mes de Mayo del corriente año.

Interesante

Se vende el corcho de la dehesa «Las Torrecillas.» Razón, Ramón Albarrán, 12.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS BILBAO

CAPITAL SOCIAL 100'000'000 de pesetas
GARANTIAS DEPOSITADAS 50'000'000 de

Administrador depositario: EL BANCO DE BILBAO.

Ninguna Sociedad en el mundo, ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, a prima fija y con participación en los beneficios.

RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.

SEGUROS MARITIMOS sobre cascos y mercaderías.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS DE TRANSPORTES Y SOBRE VALORES.

SEGUROS INDIVIDUALES contra la incapacidad permanente.

SEGUROS FERROVIARIOS a prima única.

Agentes y Representantes en todas las provincias.

En BADAJOZ, para los ramos de Incendios, Transportes y Valores: Sub-Director: D. Alberto de Tapia, Melendez Valdés, 53, pral.

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de Lopez de Ayala, núm. 3.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, a fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán a las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia a clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructifera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto en lo que privativamente corresponde a la segunda enseñanza, en la que existe una sesión para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.

La enseñanza está encomendada a profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso e higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Acadé.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1902 y Septiembre de 1901.

Matrículas de honor 20

RESUMEN GENERAL.	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	33	19
Notables.....	58	16
Aprobados.....	109	61
Suspensos.....	7	4
	197	100

Los aprobados en general representan el 66 por 100 de los exámenes verificados

CONTADU. ELEGANCIA. VENTA A

HADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS

QUE

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 88 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comederos, despachos y muebles de esparto se liquidan en esta antigua y acreditada casa a precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez a los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que gana.

LA AMUEBLADORA

JUBRO MARIQUIN

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

PLAZO. ECONOMIA. VENTAS AL

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A LA PRÓXIMA
Gran Lotería de Dinero.

600,000

Marcos
ó aproximadamente

Pesetas 1,000,000

como premio mayor pueden
ganarse en caso más feliz
en la nueva gran lotería de
dinero garantizada por el
Estado de Hamburgo.

Especialmente

- 1 Premio 300000
- 1 Premio 200000
- 1 Premio 100000
- 1 Premio 80000
- 2 Premios 60000
- 2 Premios 50000
- 3 Premios 40000
- 1 Premio 35000
- 5 Premios 30000
- 5 Premios 20000
- 2 Premios 15000
- 16 Premios 10000
- 55 Premios 5000
- 103 Premios 3000
- 155 Premios 2000
- 616 Premios 1000
- 14 Premios 500
- 1022 Premios 400
- 33788 Premios 169

19970 Premios 250, 200, 150,
144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115,000 billetes, de los cuales 55,755 deben obtener premios, inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital incl. 59.245 billetes gratuitos importa
Marcos 11,306,390
ó sean aproximadamente
Pesetas 19,000,000

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,755 premios incl. 8 premios extraordinarios, hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase, puede importar Marcos 50,000, el de la segunda 55,000, ascendiendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 70,000, en la quinta á 80,000, en la sexta á 90,000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600,000, especialmente 300,000, 200,000, 100,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos, se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden, ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase, cuesta:
1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

25 de Abril de 1903.
Valentin y Comp.
Hamburgo.
Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial, á quien lo pida.

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR
MOVIDAS Á VAPOR.

- Inmensos surtidos en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
- Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.
- Tablonos y tablas cepilladas y machi-hembradas.
- Traviesas para ferro-carriles.
- Postes telegraficos y telefónicos.
- Tablas, costeros y rolizos para traosajos de minas.
- Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.
- Maderas de todas las clases y dimensiones.
- Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
- Vigas de Pith-Pine (Tea).
- Vigas y tablas de caoba, cedro, Hays, etc., etc.
- Precios sin competencia.

Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACION FERRO-CARRIL
BADAJOZ

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO
Y sus consecuencias: JAQUECA, MALARIA, PESADEZ GÁSTRICA
SIN CAMBIAR SUS COSTUMBRAS ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito.
Exíjase el Bótollo adjunto en 4 Colores, impreso sobre las cajitas azules metálicas y sobre sus envoltorios.
Toda cajita de cartón u otra clase, no será mas que una falsificación peligrosa.
Paris, Farmacia **LEROY**, 9, Rue de Cléry y EN TODAS LAS FARMACIAS.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

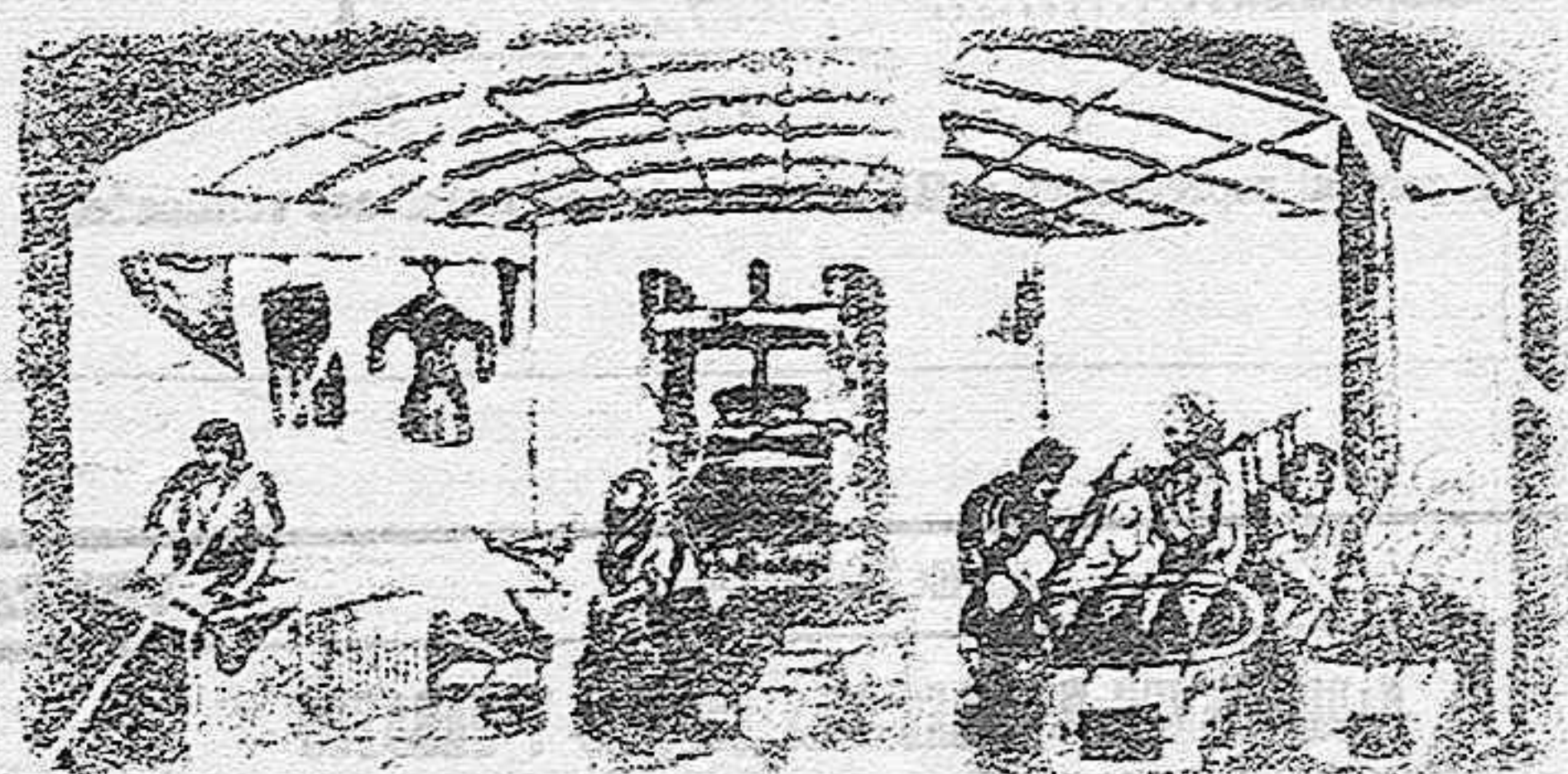
VICENTE DE MIGUEL Y CAMERO

PRIMO HIJO

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.
Especialidad en gabinetes, respaldos, alcobas, tocadores, silleras, ardineras, etc. etc.
Camas de hierro y de acero.
Persianas transparentes. Lana para colchones.
Se reciben encargos para toda la provincia.

MELNDEZ VALDE (ANTES GRANADO), NUM. 47.

BADAJOZ (ANTE-CORONA), NUM. 46.



GRAN TINTORERIA QUIMICO-FRANCESA

A VAPOR Y QUITAMANCHAS
DE

Hilarión Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro.
Se limpian toda clase de generos y trajes, se lavan y tiñen toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de deshacerlos.
Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejando estos intactos, y guantes de cabritilla, sin dejarles olor, y se tiñen de negro.
Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.

Se tiñen lutos en 48 horas

ESPECIALIDAD EN QUITA-MANCHAS Y LIMPIEZA

Precios BADAJOS - Santo Domingo, 18 y 20. BADAJOS. Precios convencionales

Taller: calle de Gabriel, 12.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS
El que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del Sr. Pizá, de Barcelona, y que surta más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de exitosa práctica. Únicamente aprobadas y reconocidas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y reconocidas por el gobierno de España. Precio 10 pesetas. Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Fico, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipado en su vaina.
Pídase Sándalo Pizá - Distribución de Intermunera

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

SEGURIDADES
CAPITAL SOCIAL..... Ptas. 15.000.000
RESERVAS..... " 14.780.951'34
Capitales asegurados desde la fundación de la Compañía hasta 30 Septiembre de 1902:
Por seguros vida..... Ptas. 280.080.228'55 } 403.595.447'55
Id. id. accidentes..... " 123.565.219 }
Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 23.750.278'89
Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicios inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
Domicilio social: Ancha, 64, - BARCELONA,
Delegado ó inspector de Extremadura: D. Gayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz. - Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 40. - Agentes: D. Galindo Quijano, D. Francisco Lledó, D. Daniel Caballo y D. Julio Hernández.